



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00693 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLÍNICA MARTHA S.A.
DEMANDADO: DIAN

En el presente asunto, mediante proveído del 24 de junio de 2015¹ se dispuso suspender el proceso por prejudicialidad contencioso administrativa frente al radicado No. 50001233100020110021300, por cuanto en éste último se controvertían los actos administrativos en que se fundamenta la sanción demandada en el *sub examine*.

Ahora bien, en el radicado No. 50001233100020110021300 se dictó sentencia de primera instancia el 2 de diciembre de 2014 por este mismo Tribunal, la cual fue recurrida y remitida al Consejo de Estado, quien mediante sentencia del 19 de febrero de 2020 decidió confirmar la decisión, la cual se adjunta al presente proveído.

Así pues, teniendo en cuenta que se cumple con el presupuesto exigido en el artículo 172 del C.P.C., esto es, existe providencia ejecutoriada que puso fin al proceso que dio origen a la suspensión, corresponde reanudar el trámite del proceso de la referencia.

Ejecutoriada la presente providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ
MAGISTRADO**

**MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

¹ Pág. 185-187. Ver documento "50001233100020110069300_ACT_INCORPORA EXPEDIENTE DIGITALIZADO_19-10-2020 5.19.01 P.M..PDF", registrado en la fecha y hora 19/10/2020 5:19:13 P.M., en la plataforma Tyba.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c40d070c0add9225009041c3d4c142594b7e28c939b0627beabe5965
573c41c**

Documento generado en 03/06/2021 06:47:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**